

# REGULACIÓN DEL CRÉDITO INMOBILIARIO

Analice en profundidad los requisitos, obligaciones y retos a los que se enfrenta el sector financiero en 2019 con esta relevante reforma que afecta a la regulación del crédito inmobiliario.

**PRESENCIAL + ONLINE**

Organizado por:



6 mayo - 14 mayo de 2019

Sesión presencial: 7 de mayo de 2019

¡Inscríbese ahora!

**t. 902 611 227**

[inscripcion@financial-mind.com](mailto:inscripcion@financial-mind.com)  
[www.financial-mind.com](http://www.financial-mind.com)

Actualice sus conocimientos en relación con los cambios normativos producidos tras la aprobación de la Ley 5/2019 reguladora de los contratos de crédito Inmobiliario

### Presentación y objetivos

El pasado 15 de marzo fue aprobada la Ley 5/2019 reguladora de los Contratos de Crédito Inmobiliario, cuya próxima entrada en vigor tendrá un impacto muy relevante ante la necesidad de potenciar la seguridad jurídica en el mercado hipotecario, establecido un régimen legal con requisitos y reglas más claras, y que las entidades financieras deberán realizar esfuerzos muy relevantes de implementación y adaptación.

Dicha Ley estará acompañada de un desarrollo reglamentario que introducirá también importantes novedades.

Ante la relevancia de todas estas novedades, y gracias a la participación de expertos de la Secretaría General del Tesoro y de finReg360, Financial Mind presenta este módulo formativo con el fin de proporcionar los conocimientos necesarios antes estos cambios regulatorios tan relevantes en el sector financiero, permitiendo adicionalmente a los profesionales vinculados con esta industria cumplir con los planes de Formación Continuada exigidos por la CNMV (Guía Técnica 4/2017 para la Evaluación de los Conocimientos y Competencias del Personal que Informa y que Asesora).

### A quién va dirigido

- Profesionales que desarrollan funciones de cumplimiento normativo en entidades financieras
- Asesores jurídicos de entidades financieras.
- Profesionales que desarrollan funciones de cumplimiento normativo en entidades financieras.
- Asesores jurídicos de entidades financieras.
- Profesionales de banca privada y personal en entidades financieras.
- Auditores internos y externos de entidades financieras.
- Consultores externos.
- Cualquier otro profesional interesado en la obtención de formación especializada en el ámbito de la regulación del crédito inmobiliario.

### Metodología

El curso será impartido a través de una sesión presencial el día 7 de mayo (fechas provisionales sujetas a cambio) con un total de 4 horas lectivas acreditadas, que tendrá lugar en el Aula habilitada a tal efecto en "Aula Alternativa" en la Calle Diego de León nº 22, 1º Izq 28006 Madrid.

Adicionalmente, hasta el 14 de mayo el alumno dispondrá de acceso al Aula Virtual con el objetivo de poder complementar la formación, accediendo a todo el material y documentación del curso, resolviendo cualquier duda con los ponentes y acreditando los conocimientos adquiridos a través de las pruebas de evaluación, que dan cumplimiento con los requisitos exigidos a los Planes de Formación Continuada aprobados en la Guía Técnica 4/2017 de la CNMV.

### Aula virtual

La formación on-line se desarrolla a través del Aula Virtual de Financial Mind que es una plataforma on-line a través de la cual el alumno podrá acceder a toda la información y al material de estudio necesario para el adecuado seguimiento del Programa.

Desde esta plataforma podrá:

- Consultar el Tablón de Anuncios para planificar las tareas a fin de abordar adecuadamente el desarrollo de este Programa.
- Acceder a todo el material didáctico.
- Contactar con los profesores para resolver dudas.
- Comunicarse a través de foros para intercambiar dudas con profesores y alumnos.
- Realizar las pruebas de evaluación de cada unidad y acceder a sus resultados.

### Material didáctico

La docencia combinará material teórico con casos prácticos para fijar los conceptos adquiridos y fomentar una mayor participación de los alumnos a través de:

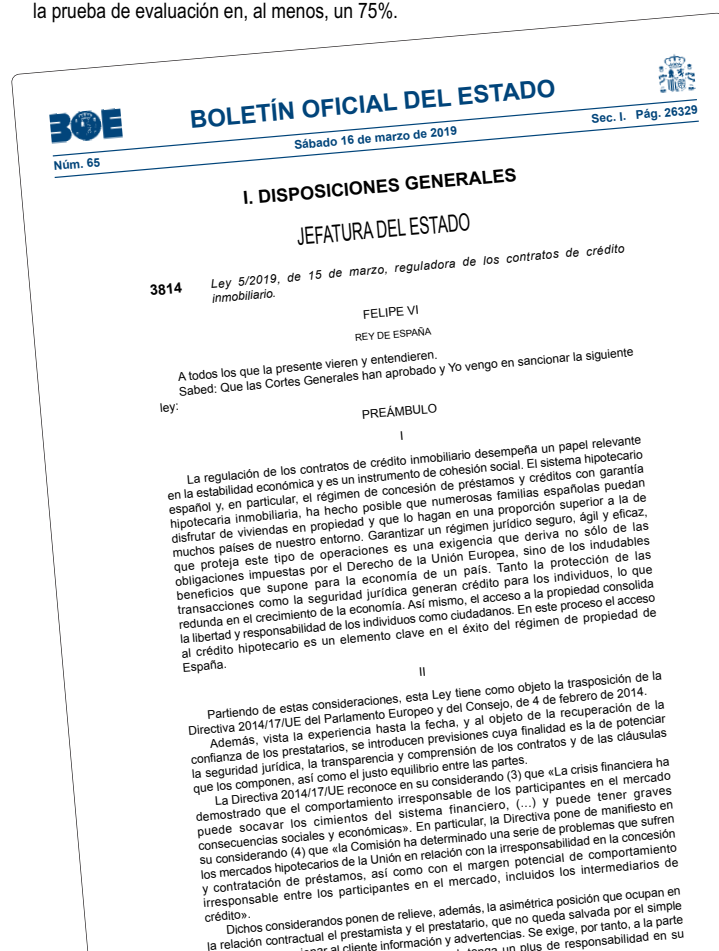
- **Notas técnicas:** Desarrollados por especialistas, plenamente actualizados y con gran rigor técnico, fácilmente comprensibles y con una clara vocación práctica.
- **Documentación complementaria:** Artículos, normativa, bibliografía, etc.
- **Prueba de evaluación:** Ofrecerá al alumno la posibilidad de comprobar la correcta comprensión de los contenidos.

### Seguimiento personalizado

El claustro de profesores, formado esencialmente por profesionales del sector, actuará como dinamizador del Programa, realizando un seguimiento periódico de los alumnos, y planteando y resolviendo ejercicios y dudas a través del foro habilitado al efecto.

### Evaluación y Titulación

Podrá comprobar su progreso a través de la prueba de autoevaluación que se realizará tras la sesión presencial. Para la obtención de su acreditación, deberá haber superado la prueba de evaluación en, al menos, un 75%.



### P R O G R A M A

7 de mayo de 2019

09:30 - 10:30 h

#### Antecedentes regulatorios.

- La Orden EHA/2899/2011, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios.

#### La Ley 5/2019, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

- Transposición de la Directiva 2014/17/UE, de crédito hipotecario.
- Determinación del ámbito objetivo.
- Transparencia en la comercialización y contratación.
- Requisitos aplicables a la política remunerativa.
- Prestamistas e intermediarios de préstamo inmobiliario.
- Régimen de supervisión y sanción.

**D. José María Olivares Blanco**

Socio  
FINREG 360

10:30 - 11:00 h

- Descanso

11:00 - 14:00 h

#### Novedades regulatorias nacionales.

- Imputación de gastos derivados de la constitución del préstamo.
- La Ficha de Advertencias Estandarizadas (FiAE) y la Ficha de Información Precontractual (FIPRE).
- Cumplimiento del principio de transparencia material.
- Reembolso anticipado. Vencimiento anticipado. Intereses de demora.

**Desarrollo reglamentario de la Ley 5/2019, de 15 de marzo. Proyectos de real decreto y orden ministerial.**

#### Especial situación de la regulación relativa a la hipoteca inversa.

#### Derecho transitorio.

- Requisitos de conocimientos y competencia aplicables al personal.
- La Ficha Europea de Información Normalizada (FEIN).

- Subrogación y novación modificativa del contrato de préstamo.
- Reembolso anticipado. Vencimiento anticipado.
- Reconocimiento de intermediarios de crédito inmobiliario y prestamistas inmobiliarios preexistentes.

**D. Andrés Valverde Álvarez**

Letrado del Banco de España

SECRETARÍA GENERAL DEL TESORO Y FINANCIACIÓN INTERNACIONAL

14:00 - 14:15 h

- Conclusiones

**D. José María Olivares Blanco**

Socio  
FINREG 360

## Ponentes

#### D. José María Olivares Blanco (FINREG360)

Socio de finReg360, posee más de 17 años de experiencia asesorando a entidades financieras de toda naturaleza. Hasta su incorporación a finReg360, desarrolló su carrera profesional en los equipos de regulación y servicios financieros de Baker & McKenzie, Deloitte y Garrigues, asesorando principalmente en el ámbito de los servicios bancarios, los servicios de inversión y los servicios de pago, y la prevención del blanqueo de capitales.

A lo largo de su carrera ha participado en la constitución de entidades financieras y prestado asesoramiento continuado en cuestiones regulatorias y legales a todo tipo de entidades financieras, así como en el contexto de inspecciones de las autoridades de supervisión, expedientes sancionadores y operaciones corporativas.

Es licenciado en Derecho y ADE por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) (E-3) y Colaborador Académico de ESADE Business & Law School (Banking and Financial Institutions).

#### Andrés Valverde Álvarez (Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional)

Letrado del Banco de España. Ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Banco de España, en el área de protección de los clientes bancarios, primero en el Servicio de Reclamaciones, donde fue nombrado Responsable de la Unidad de Gestión de Expedientes e Información, y posteriormente en el Departamento de Conducta de Mercado. En 2014 se incorporó a la entonces denominada Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, donde ha participado en distintos proyectos normativos tanto en el seno del Consejo de la Unión Europea como a nivel nacional.

Cabe destacar su amplia experiencia regulatoria en la protección del cliente bancario, los servicios de pago y la innovación financiera, así como su participación en Grupos de Expertos de la Comisión Europea, estudios, cursos y ponencias.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Executive Máster en Dirección de Entidades Financieras por el Instituto de Estudios Bursátiles (IEB).

### Fecha de Celebración

6 mayo - 14 mayo de 2019

Sesión presencial: 7 de mayo de 2019

### Precio

**450 €** + 21% IVA

### Solicitud de Inscripción

#### Formas de inscripción:

- Teléfono:** Contacte con nosotros en el número 902 611 227.
- Fax:** Rellene la solicitud de inscripción adjunta y remítala por fax al número 914 891 271, indicando un teléfono de contacto. Nos pondremos en contacto con Vd. para confirmarle sobre la disponibilidad de plaza y las instrucciones de pago y formalización de la inscripción.
- e-mail:** Envíe un correo electrónico a [inscripcion@financial-mind.com](mailto:inscripcion@financial-mind.com), indicando en el asunto "RCI-01" y le será remitido un formulario de inscripción, junto con las instrucciones de pago.

Nombre:

Apellidos:

Empresa:

Departamento:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

Móvil:


E-mail:

Dirección:

C.P.:

Responsable de Formación:

#### Forma de pago:

- Transferencia bancaria a la cuenta **0081-0569-81-0001612872**  
Beneficiario: **Finantiae Undique, S.L.** Referencia: "RCI-01"
- Tarjeta de crédito: 

### Precio especial para Grupos

Financial Mind ofrece precios reducidos a las empresas que inscriban a 3 ó más personas al mismo evento. Para informarse, contacte con nosotros en el teléfono 902 611 227.

### Cancelación

Si usted no pudiera realizar el Programa ponemos a su disposición la opción de que una persona le sustituya en su lugar antes del inicio del mismo. Para hacer efectiva su cancelación comuniquenoslo, al menos, cinco días antes del comienzo del Programa y le será retenido un 30% del importe de la inscripción en concepto de gastos administrativos. Pasado este periodo, no se reembolsará el importe de la misma.

El acceso al Programa únicamente estará garantizado si se ha realizado el abono de la inscripción.

Hasta 5 días antes, Financial Mind se reserva el derecho de modificar la fecha de celebración del Programa o anularlo. En estos casos se emitirá un vale aplicable a futuros cursos o se devolverá íntegramente el importe de la inscripción.

### Certificado de Asistencia

A todos los asistentes que lo deseen se les expedirá un certificado acreditativo de asistencia a este evento.

### Datos Personales

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos, los datos personales facilitados serán tratados por FINANTIAE UNDIQUE, S.L. con la finalidad de gestionar el alta de los alumnos en los cursos y la facturación y cobro de nuestros servicios.

El suministro de los datos con este fin es obligado, impidiéndose en otro caso la prestación del servicio y cumplimiento del contrato. Los datos de contacto de esta entidad son los siguientes: C/ Paseo de la Castellana, 117 1º Dcha., 28046 Madrid, Teléfono: 911 266 816, E-mail: [soportededatos@financial-mind.com](mailto:soportededatos@financial-mind.com).

Los datos serán tratados sobre la base de la relación contractual mantenida por las partes, y serán conservados durante todo el tiempo en que el contrato esté vigente. Una vez finalizada dicha relación, en su caso, los datos podrán ser conservados durante el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas del contrato.

Para la finalidad indicada, sus datos serán cedidos a Administraciones Públicas competentes, en los casos previstos en la Ley y para los fines en ella definidos y a las entidades financieras a través de las que se articule la gestión de cobros.

Asimismo, sus datos serán tratados para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros servicios, salvo que usted manifieste su voluntad en contra por cualquier medio.

En base a la información facilitada, podemos elaborar perfiles comerciales con la finalidad de ofrecerle servicios que se adecuen a sus intereses. En cualquier caso, la autorización para tratar sus datos con este fin es voluntaria y su negativa sólo tendría como consecuencia el hecho de que usted no recibiría ofertas comerciales de nuestros productos o servicios.

Los datos para el envío de comunicaciones comerciales de nuestros productos o servicios serán conservados indefinidamente, hasta que, en su caso, usted nos manifieste su voluntad de suprimirlos.

La oferta prospectiva de productos y servicios tiene como base la satisfacción del interés legítimo empresarial consistente en poder ofrecer a nuestros clientes la contratación de otros servicios y conseguir así su fidelización. Dicho interés legítimo se reconoce por la normativa legal aplicable, que permite expresamente el tratamiento de datos personales sobre esa base legal con fines de mercadotecnia directa.

No obstante, le recordamos que tiene usted derecho a oponerse a este tratamiento de sus datos, pudiendo hacerlo por cualquiera de los medios previstos en esta cláusula.

Podrán ejercerse los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición mediante escrito, al que se adjunte copia del DNI, dirigido a la dirección de contacto (tanto física como electrónica) antes mencionada. Ante cualquier eventual violación de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En el caso de que se hayan proporcionado datos de terceras personas es responsabilidad de quien lo haga informales de todo lo establecido en esta cláusula y, en concreto, de lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos y haber obtenido su previo consentimiento para ello.